

Expediente: **644/17-I2**
Carátula: **SALGUERO FELIPA EMA C/ SAVEDRA HECTOR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309985436 - SALGUERO, FELIPA EMA-ACTOR
20085187679 - SAAVEDRA, HECTOR NORBERTO-DEMANDADO
27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE, -DEMANDADO
20288833355 - GARLATI BERTOLDI, FLAVIO IVAN-PERITO
30648815758606 - VILLAFañE, EDUARDO-PERITO
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
90000000000 - CABRERA, DANIEL NICOLAS-HEREDERO DEL ACTOR
20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20085187679 - COOPERATIVA DEL TRABAJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS 9, DE JULIO-CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 644/17-I2



H20901790257

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: SALGUERO FELIPA EMA c/ SAVEDRA HECTOR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 644/17-I2.-

CONCEPCION, 06 de noviembre de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 03/11/2025, del letrado PEREZ,MANUEL OSCAR:

Téngase presente la constancia de opción de ARCA, certificado de deudores alimentarios e informe bancario que acompaña el presentante.

Se hace constar que el saldo actual de la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos es de \$383.159,95 (\$136.400 correspondientes a acrecidas del embargo de fecha 07/05/2025 + \$246.759,95 correspondientes al embargo de fecha 23/10/2025), por lo cual existen fondos suficientes para expedir orden de pago a favor del letrado presentante en concepto de planilla de actualización de honorarios, más el 10% correspondientes a aportes de Ley 6059.

Atento a ello, líbrese Orden de Pago en favor del letrado Perez Manuel Oscar, D.N.I. N° 8.518.767, CUIT/CUIL N° 20-08518767-9, por la suma de \$246.759,95 (Pesos: Doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve con 95/100) en concepto de pago de planilla firme de fecha 04/08/2025 obrante en autos principales.

La suma dada en pago deberá extraerse de la cuenta judicial N° 560809602010220 - CBU: 2850608750096020102205, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

De la cuenta judicial indicada precedentemente deberá debitarse, en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$24.676 (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos setenta y seis) en concepto de pago de aportes de ley n° 6059 a cargo de la obligada al pago de los honorarios (10%).

Por otra parte, de la suma de dinero dada en pago al letrado citado deberá debitarse la suma de \$19.740,80 (Pesos: Diecinueve mil setecientos cuarenta con 80/100), también en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes de ley n° 6059 a cargo de la parte beneficiada de los honorarios (8%).

Las sumas debitadas en concepto de aportes de ley n° 6059 deberán transferirse a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.

Comuníquese la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán a efectos de que tome conocimiento del pago de honorarios ordenado en autos, como así también de los aportes a efectuar por el beneficiario.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción.

Notifíquese mediante la presente a la parte embargada Cooperativa de Trabajo de Transporte Automotor de Pasajeros 9 de Julio Ltda. de la resolución de fecha 23/10/2025.- JLT

Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.